

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Lunes 15 de marzo de 2021 Sec. II.B. Pág. 29870

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

4028 Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subdirección General de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios, Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, ajustándose al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 o en los lugares a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

Junto con la solicitud, que se formalizará una por cada puesto, se acompañará un currículum vitae en el que harán constar títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios, cursos realizados y cuantas otras circunstancias estime el aspirante oportuno poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando.

Cuarta.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Administración Pública tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de

cve: BOE-A-2021-4028 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Lunes 15 de marzo de 2021 Sec. II.B. Pág. 29871

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de febrero de 2021.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, P.D. (Orden DSA/383/2020, de 29 de abril), el Subsecretario de Derechos Sociales y Agenda 2030, Joseba Miren García Celada.

ANEXO I

N.º de orden	Código puesto	Centro directivo Puesto de trabajo	Localidad Provincia	Nivel	Complemento específico	Requisitos de adscripción			Observaciones
						AD.	GR.	CRPO.	
		Instituto de la Juventud							
		Subdirección General de Cooperación Interior y Exterior							
1	4896279	Subdirector/Subdirectora General.	Madrid.	30	26.643,54	A1	A1	-	
		Secretaría General							
2	2064443	Subdirector/Subdirectora General.	Madrid.	30	26.643,54	AE	A1	_	

A1 = Administración del Estado y Autonómica.

AE = Administración del Estado.

cve: BOE-A-2021-4028 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 63 Lunes 15 de marzo de 2021 Sec. II.B. Pág. 29872

ANEXO II

DATOS PER	RSONA	LES:											
Primer Apellido			Segundo Apellido						Nombre				
DNI			Cuerpo o Esca	cala				Grup	0 9	Situación Administrativa			
			·										
Número D	Teléfono de contacto						Dravincia / Localidad						
Número Registro Personal Teléf					no de contacto					Provincia / Localidad			
Domicilio,	calle y	/ núm	ero										
								Grad	lo cons	olidado	0:		
								Grad	10 00110	onaaa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
DESTINO A Ministerio		<u>.:</u>		Centro	Dir	rectivo					Localidad/ Provincia		
Timbeerie	<u> </u>			Certero	<u> </u>						Localidady 1101mela		
											•		
Puesto de Trabajo						Nivel CD Fecha		Fecha To	oma Posesión		C. Específico		
designació	n, anur	nciada									por el sistema de libre siguiente:		
Código puesto Denominación de trabajo		puesto de	9	Centro Dire			0						
Nivel Complemento Específico			Localidad y provincia				rovincia						
	ımanos	y de I	nspección de S								r la Subdirección General de ne atribuidas en materia de		
Se adjunta	curríc	ulum											
-				En		a		de		 (Firma	de n)		

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Paseo del Prado, 18-20 – 28014 – Madrid.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X